

Balance de la negociación colectiva de 1988

Se rompen los topes salariales otro año más

La negociación de los convenios de 1988 se produjo en el marco de la política neoliberal que realiza el PSOE.

Se fijó una previsión de inflación del 3 por 100, a todas luces irreal como denunció CC.OO. y los datos del IPC demuestran (5,4 en diciembre). La subida de las retribuciones de los funcionarios, de las pensiones y del salario mínimo interprofesional se realizó unilateralmente por el Gobierno, sin ningún tipo de negociación, con el objetivo de crear una referencia para la moderación salarial en la negociación colectiva de las empresas públicas y privadas. Y, efectivamente, esta política gubernamental dio alas y apoyos a la CEOE.

UGT y CCOO llegaron a un acuerdo de plataforma conjunta que recogió los siguientes objetivos: incrementos salariales del 6 por 100, cláusulas de revisión salarial a partir del 3 por 100, reducción de jornada a 38 horas semanales, mayor protección a los contratos temporales y su conversión en fijos y destinar la mejora de la productividad a inversiones generadoras de empleo.

El último balance publicado por la confederación (14-IX) recoge el siguiente cuadro:

	Conv. colect.	Trabajadores	Aumento salar.
Sectores	312	2.905.412	5,99
Empresas	879	302.225	6,57
Total	1.189	3.207.637	6,05

Si incluimos los 170 convenios que afectan a 1.482.662 trabajadores y con un incremento del 3,97 por 100 que tenían fijado ya el incremento al ser convenios con vigencia bianual firmados en 1987 la media es de 5,39.

La principal conclusión es que se rompieron los topes salariales pero que, dada la evolución de la inflación, la mejora real del poder adquisitivo se va a perder en todos aquellos sectores que, o bien no tienen cláusula de revisión salarial o bien van fijadas sus retribuciones en los presupuestos sin negociación.

Otro aspecto positivo es que se ha parado la ofensiva flexibilizadora de la patronal a través de los acuerdos que convertían los contratos precarios en fijos. Todavía queda mucho que conseguir (sólo el 5,3 de los nuevos contratos de 1987 son fijos).

Destaca también la descentralización de la negociación colectiva en aquellos ámbitos donde existen acuerdos de eficacia limitada (pactos de empresa) y que el proceso de

participación de los trabajadores ha sido intenso a través de la realización de asambleas, consultas, referéndums, etcétera.

Las autonomías suben más los salarios a sus funcionarios y personal laboral

Según el diario económico «Expansión», la mayoría de los incrementos retributivos para los empleados públicos autonómicos está superando lo previsto para el personal de la Administración del Estado en el acuerdo CSIF-Gobierno. En 1988 diez comunidades autónomas habían suscrito acuerdos salariales para 1989 que afectan a un total de 300.000 empleados cuyas cuantías superan el 5,6 contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, fruto del pacto CSIF-Gobierno del 13 de septiembre.

Aunque la Ley de Presupuestos establece que los incrementos generales de los empleados públicos serán los mismos para todo el personal de las distintas administraciones, esto sólo afecta al salario base y al complemento de destino que en 1989 subirán un 4 por 100 según el citado acuerdo.

Pero las comunidades autónomas fijan libremente el resto de los complementos y a través de fondos adicionales y reclasificaciones superan lo pactado en la Administración.

Central	% subida	Otros puntos
Baleares	5,59	Revisión salarial
Cantabria	5,59	Revisión salarial
Madrid	12,62	Revisión salarial
Andalucía	5,59	
Extremadura	6,59	
Castilla-La Mancha	6,5	Revisión salarial
Castilla-León	7	
Galicia	7,9	
Asturias	9	Revisión salarial